

Expte 28714.-

La Plata, 20 de Agosto de 1998.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

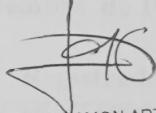
FE 8929

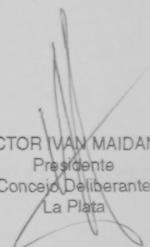
ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N°7546, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Instituyese el premio “Dardo Rocha” consistente en un pergamo, que será otorgado al alumno del noveno año del E.G.B. de las Escuelas Provinciales, Nacionales y Municipales del Partido de La Plata, que hayan merecido el más alto concepto por sus logros pedagógicos y habilidades sociales.”

ARTICULO 2º: De forma.-

OD/2


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


VICTOR IVAN MAIDANA
Presidente
Concejo Deliberante
La Plata



Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de Septiembre de 1998.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.



A handwritten signature in black ink.

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

A handwritten signature in black ink.

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 3 de Septiembre de 1998.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (8929).

Publicado. Boletín Municipal N° 795.

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

A handwritten signature in black ink.

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública